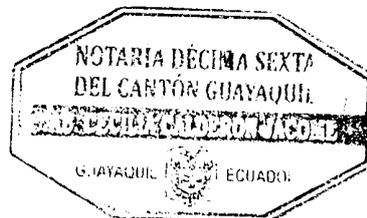


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

No.20180901016P05081

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRICOLA
LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES EN
"LIQUIDACION" DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS
EDUARDO TORRES MURRIAGUI EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----

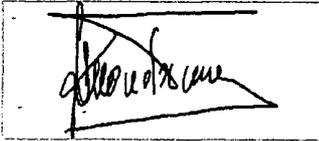
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **seis de junio del año dos mil dieciocho**, ante mi Abogada **CECILIA PAULINA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Decima Sexta del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor **LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI**, en su calidad de Presidente y Representante Legal por subrogación de la compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACION"**, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil casado, comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa. El compareciente declara ser mayor de edad; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
2 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
3 pública la siguiente **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una **REACTIVACIÓN DE LA**
5 **COMPAÑÍA AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES EN**
6 **“LIQUIDACION”,** de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA: INTERVENIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura el
8 señor **LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI,** en su calidad de Presidente y
9 Representante Legal por subrogación de la compañía **AGRICOLA LOS**
10 **ANGELES S.A. AGRIANGELES “EN LIQUIDACION”** conforme lo acredita con el
11 nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizada
12 por la Junta General Universal de accionistas, celebrada el treinta de mayo del
13 dos mil dieciocho, que también se agrega como habilitante.- **CLAUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A.**
15 **AGRIANGELES “EN LIQUIDACION”** se constituyó mediante escritura pública
16 otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el siete de
17 septiembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el diecisiete de septiembre del dos mil nueve ; b) Mediante
19 Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE SIETE**
20 **SEIS OCHO (SCV-INC-DNASD-SD-140029768)** de fecha trece de noviembre
21 del dos mil catorce la Superintendencia de Compañías resolvió declarar
22 disuelta por inactividad a la compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A.**
23 **AGRIANGELES “EN LIQUIDACION”;** sin que haya sido cancelada hasta la
24 presente fecha; c) La Junta General realizada el treinta de mayo del dos
25 mil dieciocho, resolvió reactivar la compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A.**
26 **AGRIANGELES “EN LIQUIDACION”,** disponiendo que se solucionen las
27 causas que motivaron la Resolución dictada por la Superintendencia de
28 Compañías, mediante la presentación de los balances y pago por

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906960059

Nombres del ciudadano: TORRES MURRIAGUI LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AROSEMENA TORRES PRISCILLA CATALINA DELIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: TORRES ENRIQUE

Nombres de la madre: MURRIAGUI INES

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador

N° de certificado: 184-127-14570



184-127-14570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 24 de Septiembre de 2009



Señor
LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual únicamente en subrogación del Gerente General.

La compañía anónima **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES** se constituyó el 07 de Septiembre de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Septiembre de 2009, de fojas 92.584 a 92.599, Número 17.919 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.424 del Repertorio.

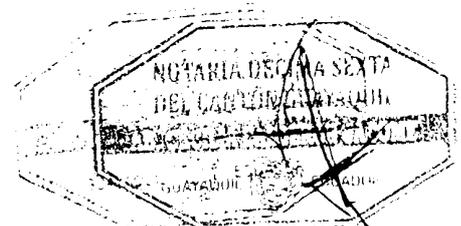
Atentamente,

RICARDO AURELIO AGUILAR LANDAZURI
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 24 de Septiembre de 2009

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta

LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI
PRESIDENTE
C. C. # 0906960059
Nacionalidad Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO: 43.790
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES, a favor de **LUIS
EDUARDO TORRES MURRIAGUI**, a foja 95.190, Registro Mercantil
número 18.440.

ORDEN: 43790



5

REVISADO POR:



REGISTRO

ABYLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Diana G. Ayerra Vincenzioli
DOCTOR = NOTARIA

01 OCT 2009



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992637307001
RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO AYALA JOHNNY ALVARO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/10/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/10/2009
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE CACAO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: DECIMA Numero: S/N Interseccion: CALLE H Edificio: C.C. LAS VITRINAS Oficina: LOCAL 29 Referencia ubicacion: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042393326 Email: johnnymurillo@hotmail.es

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0

Cecilia Calderón Jácome
 Secretaria Pública Décimo Sexta
 Oficina de Registro y Control
 Guayaquil

Código: RIMRUC2018001161339
 Fecha: 28/05/2018 12:00:26 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992637307001
AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CICLO CORTO
ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION GANADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: DECIMA Numero: S/N Interseccion: CALLE H Referencia: FRENTE A LA CLINICA KENNEDY Edificio: C.C. LAS VITRINAS Oficina: LOCAL 29 Telefono Trabajo: 042393326 Email: johnnymurillo@hotmail.es



Código: RIMRUC2018001161339

Fecha: 28/05/2018 12:00:26 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACION"**

DEL 30 DE MAYO DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciocho, a las 13h00, en el inmueble situado en el Centro Comercial Las Vitricas Local 29, comparecen los accionistas de la Compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACION"** señores (a): **JOHNNY ALVARO MURILLO AYALA**, como propietario de quinientas treinta y cinco (535) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, **LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI**, como propietario de cuatrocientas sesenta y cuatro (464) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, y **RICARDO AURELIO AGUILAR LANDAZURI**, como propietario de una (1) acción ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas conforman la totalidad del capital suscrito, el cual se encuentra íntegramente pagado, el mismo que asciende a un mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Concurre a la Junta General Extraordinaria de accionistas en calidad de **PRESIDENTE** el señor **RICARDO AURELIO AGUILAR LANDAZURI**, y actúa como **SECRETARIO** de la Junta el señor **LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI**.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General de accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías para conocer los siguientes **puntos del orden del día**, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

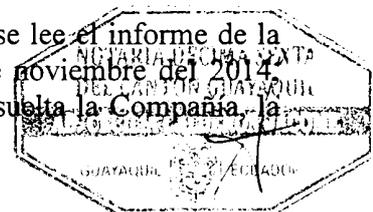
1.- Conocer sobre la Resolución de Disolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029768 de la Superintendencia de Compañías;

- Reactivación de la Compañía;

Autorización al Presidente y Representante Legal de la Compañía para que escriba la correspondiente Escritura de Reactivación de la Compañía;

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato, pasa a tratarse el primer punto del orden del día, se lee el informe de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-14-0029768** del 13 de noviembre del 2014, mediante la cual la Superintendencia de Compañías declaró **disuelta la Compañía**, la



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Secretaría Pública Decimo Sexto
del Poder Judicial
de Guayaquil

misma que consta inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del 2.014. Luego se procede a conocer el segundo punto del orden del día sobre la Reactivación de la Compañía, pide la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario reactivar la Compañía, por así convenir a los intereses de los accionistas. Posteriormente se conoce el tercer punto del orden del día, que hace referencia a la Autorización al Presidente y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la Compañía. La Junta General luego de analizar y deliberar al respecto decide y resuelve por unanimidad de votos realizar la reactivación de la Compañía, y autorizar al señor **LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI**, para que en su calidad de Presidente de la compañía suscriba la Escritura Pública de reactivación de la Compañía.

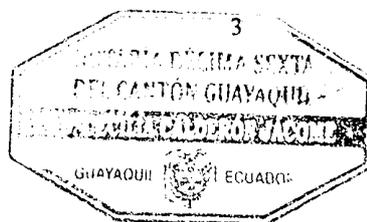
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que por encontrarse conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 14h00.- f) **RICARDO AURELIO AGUILAR LANDAZURI, PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA; f) LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI, SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA; f) JOHNNY ALVARO MURILLO AYALA, ACCIONISTA.-**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.


**f) LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI
SECRETARIO-ACCIONISTA**

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

1 contribuciones correspondientes a los ejercicios económicos dos mil
2 once, dos mil doce, dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos
3 mil dieciséis y dos mil diecisiete junto con los informes del Comisario y
4 administrador correspondientes a cada ejercicio.- **CLAUSULA TERCERA:**
5 **DECLARACIONES.**- Por los antecedentes expuestos en la cláusula anterior
6 y debidamente autorizada por la Junta General de accionistas celebrada
7 el treinta de mayo del dos mil dieciocho, en mi calidad de Presidente y
8 como tal Representante Legal por Subrogación de la compañía **AGRICOLA**
9 **LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACION"** declaro reactivada la
10 compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACION"**
11 por haberse superado las causas que motivaron dicha declaratoria; declaro
12 además que mi representada no es contratista de obra pública con
13 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Sírvase señora
14 Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento de esta escritura. (Firmado).- **HASTA AQUÍ, LA**
16 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que
17 se encuentra firmada por Abogado CARLOS ECHEVERRÍA YUNES, registro
18 número cero nueve - mil novecientos noventa y dos – ciento veinte del Foro
19 de Abogados del Ecuador.- La otorgante comprueba su identidad con su
20 cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este
21 instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual
22 forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
23 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
24 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
25 sus datos de identificación personal y generar el documento que se
26 deberá incorporar a este instrumento. Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a la



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI del Cantón
Guayaquil

1 compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y
2 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

4 **Por la compañía AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN**
5 **LIQUIDACION"**

6 **RUC. No. 0992637307001 EXP. 135527**

7
8
9
10 **Sr. LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI**

11 **PRESIDENTE**

12 **C.I. 090696005-9**

13 **TELF: 0997004455**

14 **DIRC: C.C. Las Vitrinas Local 29**

15
16
17
18 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

19 **NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL**

20 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
21 **ESTE *percepe* TESTIMONIO QUE**
22 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
23 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000028601



20180901016P05081

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

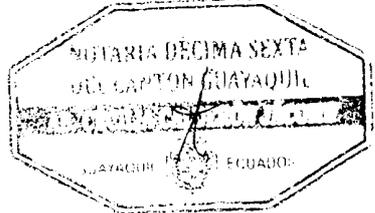
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P05081						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TORRES MURRIAGUI LUIS EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906960059	ECUATORIANA	PRESIDENTE	AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Como
 para
 el
 día
 06
 de
 junio
 del
 2018
 en
 la
 ciudad
 de
 Guayaquil
 Ecuador



N° TRAMITE: 45272-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
25/06/18





Factura: 002-003-000056912



20180901030C04709

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901030C04709

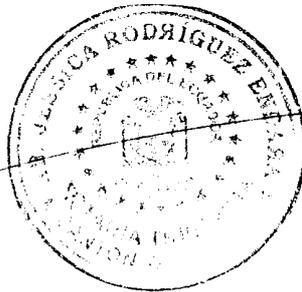


RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) u(n) (es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE JULIO DEL 2018, (16:05).

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



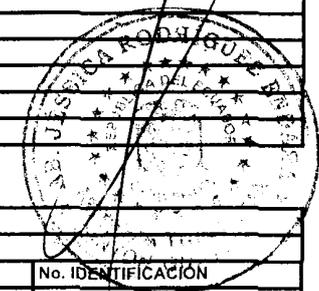


Factura: 002-003-000056886



20180901030001877

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001877



MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992637307001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5697

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901030001877

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (13:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992637307001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5697



Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA AGRICOLA LOS
ANGELES S.A. AGRIANGELES Celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON GUAYAQUIL, DE SE
ENTONCES el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE; he tomado nota
de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-
DNASD-SAS-2018-00005697, suscrita el 02 DE JULIO DE 2018, por la AB.
MARIA ELVIÑA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS ANGELES S.A.
A/ ANGELES "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 09 DE JULIO DE 2018.-
DOY FE.- (2-2)



Jessica Rodriguez

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial vigente. Doy Fe que la copia precedente que consta de

2 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.
Guayaquil, 09 de 7 de 2018



Jessica Rodriguez
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA TRIGESIMA CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000030210



20180901016001644

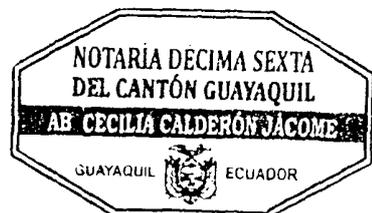
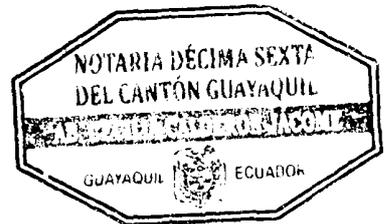
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001644

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (17:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P05081

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES MURRIAGUI LUIS EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906960059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

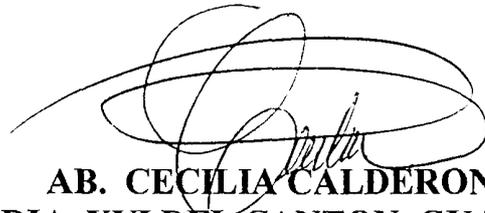
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005697
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

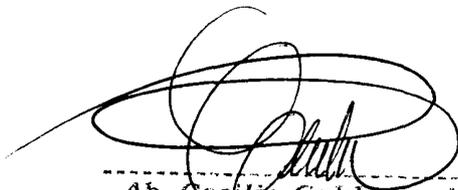


AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005697**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Dos De Julio Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES EN "LIQUIDACION" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO TORRES MURRIAGUI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE.-** celebrada el Seis de Junio del Dos Dieciocho, ante la Notaria Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 09 de Julio del 2018.-

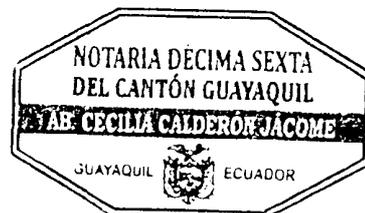


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUI



Ab Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 10 JUL 2018 ⁽¹⁾
FOJA(S)





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005697

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029768 del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **AGRÍCOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES** por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0690-M** del 2 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTM-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

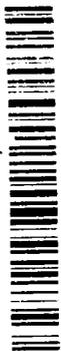
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.



25/07/18 14

Nº TRAMITE: 45272-0041-B

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 2 de julio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MFAC / MGC
Exp. 135527
T. # 45272-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.109
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005697, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGRICOLA LOS ANGELES S.A. AGRIANGELES**, de fojas **32.989 a 33.000**, Registro Mercantil número **2.893**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35109



Guayaquil, 12 de julio de 2018

REVISADO POR: <

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0401901

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 JUL 2018

RECIBIDO

11:00

A.
J/W